

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

Vallenar, 07 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 5606

VISTOS:

1. Memorandum N°732 de fecha 23 de Agosto 2010, de Encargada Programa de Salud Rural.
2. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
3. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°77 del 08 de Mayo 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indican:

| | |
|------------------------------|-------------|
| Don Miguel Paredes Madariaga | 02 Viáticos |
| Don René Cortes Santander | 02 Viáticos |

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
NANCY FAREAN RIVEROS



[Handwritten Signature]
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIA SALINAS GUTIERREZ

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Contabilidad
 - Unidad Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/Dra.PSG/PAGL/FFF/pah